

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

COMODORO RIVADAVIA, 11 DIC 2009

VISTO:

El Expediente F.C.N. Nro 1899/09 solicitando la expedición del Título, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su Plan de Estudios.

Que corresponde al Consejo Directivo autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grados científicos.

Lo expresado por Resolución CAFCN N° 109/99.

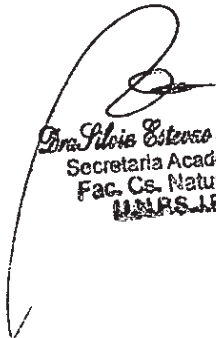
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


R E S U E L V E

ART. 1º) Autorizar la expedición del Título de ENFERMERO, al Sr. BORDA, Andrés Adrián (DNI N° 29.803.379) obtenido en la Sede Comodoro Rivadavia (convenio – extensión Carrera ENFERMERIA – Puerto Deseado).

ART. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION CDFCN N° 501.09


Dra. Silvia Esteroza Beldice
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
UNP.S.J.B.


M. Sc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
UNP.S.J.B.